



PAGO ESPECÍFICO AL CULTIVO DEL ARROZ. SUPERFICIE SOLICITADA. CAMPAÑA 2010/2011.

Para la campaña 2010/2011 los requisitos para la concesión de la ayuda específica al arroz se establecen en los artículos 73 y siguientes del Reglamento (CE) 73/2009, así como en la Sección 2ª, del Título III del Real Decreto 66/2010.

Con el fin de preservar el cultivo del arroz en las zonas de producción tradicional se estableció esta ayuda, que se concederá por hectárea de arroz solicitada que resulte admisible una vez realizados los controles administrativos y sobre el terreno, para ello, en el terreno sembrado de arroz se debe mantener el cultivo, como mínimo, hasta el comienzo de la floración en condiciones de crecimiento normales y se deben cumplir el resto de requisitos legalmente establecidos para la concesión de la ayuda.

En la presente campaña la superficie total solicitada ha sido 122.070,94 has, frente a las 118.873,83 has solicitadas en la campaña 2009/2010.

El desglose de los datos, correspondientes a la campaña 2010/2011, de superficie solicitada de arroz es el siguiente:

SUPERFICIE SOLICITADA DE ARROZ POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. CAMPAÑA 2010/2011.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Superficie solicitada (ha)
ANDALUCÍA	38.906,50
ARAGÓN	13.289,73
BALEARES	61,96
CASTILLA LA MANCHA	338,29
CASTILLA Y LEÓN	113,92
CATALUÑA	21.279,81
EXTREMADURA	29.866,12
MURCIA	451,22
NAVARRA	2.522,72
C. VALENCIANA	15.240,67
TOTAL	122.070,94